

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Código: FO-M7-P6-005
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

ANEXO 2 - COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO NÚMERO 4600017351

Señora
DIANA PATRICIA MORALES PEREZ
 C.C 1.116.779.389
 Representante Legal
A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.
 Nit: 900.461.752-2
 Teléfono: 3165783210
 Correo electrónico: sociedaddeprofesionalesas@hotmail.com
 Medellín, Antioquia

Referencia. Aceptación de la Oferta en el marco de la Invitación Pública No. MIN-15905

Señora Diana Patricia;

De conformidad con el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en calidad de Representante Legal de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrado mediante Decreto N°2024070000001 del 1 de enero de 2024, facultado para celebrar la presente aceptación de oferta, según Decreto de Delegación No. D2021070000528 de 2021, en adelante la Entidad o el Departamento y de conformidad con la Ley 80 de 1993, atentamente le comunico que la oferta presentada el día 23 de julio de 2024 por usted, en calidad de Representante Legal de la empresa **A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.**, identificada con Nit No. 900.461.752-2, en adelante el Interventor o Contratista, dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. MIN-15905, se acepta de manera expresa en los términos que se describen a continuación y los aceptados en la etapa de selección:

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA; EL ARO - VÍA PUERTO VALDIVIA -PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$58.876.500)** incluido IVA del 19%, además de costos directos e indirectos a que hubiera lugar, los cuales se ejecutaran de acuerdo a los requerimientos de la entidad, el cual se encuentra respaldado por los certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, descritos a continuación:

^

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Código: FO-M7-P6-005
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

No. CDP	VALOR
3500053953	\$74.057.174

No. RPC	VALOR
4500063332	\$58.876.500

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución Tres (3) meses y Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades derivadas de la ejecución del contrato se desarrollarán en la zona rural del Municipio de Ituango, sobre la vía en la que se ubica el sitio crítico respecto del cual se realizarán labores de interventoría a los trabajos de estudios y diseños sobre el mismo punto.
- FORMA DE PAGO:** La secretaria de Infraestructura Física del Departamento pagará al Contratista el valor del contrato, conforme a la Disponibilidad del P.A.C y según las previsiones contenidas en el numeral 2.9 de la Invitación Pública.
- GARANTÍA:** El Contratista se obliga a constituir a favor del Departamento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y en los términos dispuestos en la invitación pública, una garantía de cumplimiento con los siguientes amparos y especificaciones según fue definido en el documento de Invitación Pública:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Departamento de Antioquia identificada con NIT 890.900.286-0		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondrán	Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Código: FO-M7-P6-005
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Característica	Condición
	Calidad del servicio, por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de calidad del contrato principal, es decir, con un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo definitivo a satisfacción
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Interventor En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

SUPERVISION: El DEPARTAMENTO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio del funcionario **SIMÓN JARAMILLO GÓMEZ**, contando con el apoyo de la contratista ZHR LISBETH ACOSTA RODRIGUEZ y del profesional universitario ROMAN DARIO FRANCO GRANDA o por quien el Ordenador del Gasto

7

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Código: FO-M7-P6-005
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

designe, lo cual deberá constar por escrito, quienes asumen la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo

El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes:

- a) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
- b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA;
- c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
- d) Levantar y firmar las actas respectivas;
- e) Informar oportunamente a LA DEPARTAMENTO sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA;
- f) Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
- g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
- h) Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes.
- i) Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
- j) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
- k) Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado "activo".
- l) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
- m) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA en desarrollo de la ejecución contractual.

Nota: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita suscrita por el Ordenador del Gasto.

5. **INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá libre al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Código: FO-M7-P6-005
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en la presente comunicación de aceptación de oferta.

6. **MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato se generan incumplimientos imputables al Interventor, se causarán multas, cuyas causales, supuestos de hecho, cuantías y demás particularidades se encuentran definidas en el numeral 8.3 del Documento de Invitación Pública.
7. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** La aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o de sus obligaciones, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena. El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

8. **DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** El Departamento y el supervisor designado recibirán notificaciones en Calle 42B Número 52 - 106, en la ciudad de Medellín, correo electrónico: simon.jaramillo@antioquia.gov.co.
9. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION:** La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta aceptada y la invitación No. MIN-15905 constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para la ejecución del mismo se requiere el respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única pactada según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y acta de inicio.
10. **DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes:
 - a) Estudios Previos No. 15905
 - b) Invitación Publica No. MIN-15905
 - c) Propuesta presentada con los anexos respectivos y subsanaciones.

✓

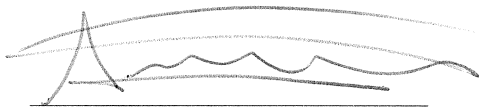
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Código: FO-M7-P6-005
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500053953
- e) Registro presupuestal No. 4500063332.
- f) Los demás documentos que surjan con ocasión de la celebración y ejecución de la comunicación de la aceptación de la oferta.

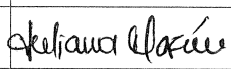
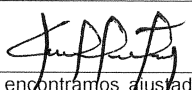
Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Atentamente,

09 AGO. 2024



LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Juliana Camila Marín Meneses – Profesional Universitaria	
Revisó:	Dra. Gissel Milena Martínez Echeverri - Directora de Asuntos Legales	
	Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No. 4500063332 Beneficiario: 9004617522 A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A Contrato: 4600017351	Fecha Creación: 08.08.2024 Fecha Impresión: 09.08.2024 Estado Liberación: LIBERADO Página: 1 de 1
Descripción: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA; EL ARO-VÍA PUERTO VALDIVIA-PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
Item: 00001 Valor Total: 58.876.500 COP Rubro: 2-3-2-02-02-008/111B /0-1010/C24021 /17-0019/005 Proyecto: 17-0019/005 CDP Asociados: 3500053953 / Programacion PAC: Ago : 56.541.361 Sep : 2.335.139	
Importe total: La suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS COP Valor: 58.876.500 COP	

Solicitó:

Visó:

Aprobó:

